



## Municipalidad Distrital de Pachacámac

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### AVISO DE SINCERAMIENTO

<b>Emisión del aviso</b>	: 16 de diciembre de 2024
<b>Vigencia del aviso</b>	: Permanente
<b>Información no publicada</b>	: POI (Plan Operativo Informático)
<b>Rubro al que pertenece</b>	: Planeamiento y Organización
<b>Motivo de la no publicación</b>	: En el marco de la Resolución Ministerial N°119-2018-PCM y norma modificada <sup>1</sup> , se resuelve que cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno y Transformación Digital, el mismo que tiene como función, entre otras, formular el Plan de Gobierno Digital, dejando sin efecto la Resolución Ministerial N°061-2011-PCM. En ese sentido, el Plan Operativo Informático (POI) ha quedado sin efecto. Considerando lo previamente expuesto, con Resolución de Alcaldía N°188-2023-MDP-A se conforma el Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.
<b>Acciones dispuestas</b>	: No corresponde.

---

**BACH. ALAN ALFREDO VERTIZ RAMIREZ**

JEFE DE LA OFICINA DE GOBIERNO DIGITAL

<sup>1</sup>Resolución Ministerial N°087-2019-PCM.

